

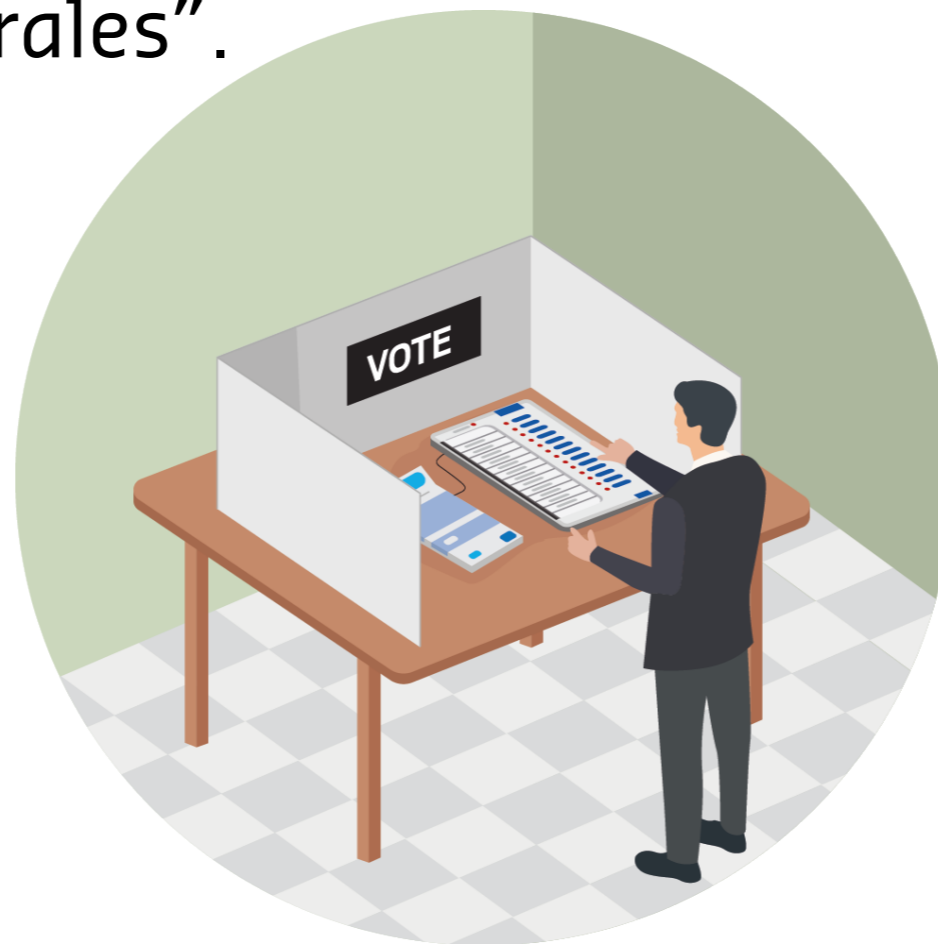
LOS ACTOS POSTERIORES A LA ELECCIÓN

Los actos posteriores a la elección forman parte del cierre del proceso electoral y están enfocados en garantizar la transparencia, legalidad y aceptación de los resultados. Asimismo, estos actos ayudan a consolidar y validar los resultados obtenidos en la jornada electoral, además de asignar los cargos de elección popular.



LOS ACTOS POSTERIORES A LA ELECCIÓN

Los actos posteriores a la elección se encuentran contenidos en el Título Cuarto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual es titulado “De los actos posteriores a la elección y los resultados electorales”.



LOS ACTOS POSTERIORES A LA ELECCIÓN

Entre los actos posteriores a la elección tenemos los siguientes: la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales. Información preliminar de los resultados, cómputos distritales y declaración de validez de la elección y de elegibilidad de los candidatos, cómputos de entidad federativa de la elección de senadores por los dos principios y declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa, cómputos de representación proporcional en cada circunscripción, constancias de asignación proporcional.